

PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

Código: P-SP-VC12
Fecha Aprobación: 04/12/08
Versión: 01
Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Describir la metodología que permita la vigilancia y el control de la calidad del agua para consumo humano en el Departamento de Norte de Santander.

2. RESPONSABLE

- Funcionario designado, responsable prioridad seguridad sanitaria y del ambiente
- Profesional de apoyo
- Técnicos área de la salud

3. ASPECTOS GENERALES

Para el desarrollo del presente se trabaja directamente con las ESP que distribuyen el agua en la zona urbana y rural de cada uno de los municipios de Norte de Santander,

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
			INICIO	
1	Profesional contratista, responsable del área	Revisa la base de datos actualizada de ESP existentes en el departamento. Nota: si la base de datos esta desactualizada ejecutar en instructivo censo establecimientos sanitarios I-SP-VC08-01		Censo sanitario actualizado
			2.	

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Equipo de trabajo seguridad sanitaria y del ambiente		Funcionario responsable de seguridad sanitaria y del ambiente		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	17/09/08	Fecha	26/09/08	Fecha	04/12/08



PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD NORTE DE SANTANDE DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

Código: P-SP-VC12

Fecha Aprobación: 04/12/08

Versión: 01

Página 2 de 4

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
2	Profesional contratista, responsable del área	Realiza la programación de las visitas a realizar a la ESP para seleccionar y/o actualizar los puntos de muestreo e informa a los técnicos.	2.	
3	Funcionario designado	gestiona y envía los materiales necesarios para la toma de muestra por parte de los técnicos área de la salud		
4	Técnico área de la salud	Informa con antelación al representante de la ESP la visita programada con el fin de que se tenga lista la información y la documentación pertinente para la identificación de los puntos de muestreo o monitoreo.		
5	Técnico área de la salud	Selecciona junto a un representante de la ESP los lugares y puntos de monitoreo de agua para consumo humano en la red de distribución localizando los puntos en el plano correspondiente, se elabora acta de selección de lugares y puntos de monitoreo. Finalmente envía acta al profesional contratista, responsable del área para supervisión y VoBo.		
6	Profesional contratista, responsable del área y LDSP	Se elabora la programación de toma de muestra de acuerdo a la resolución 2115 d 2007 y se notifica a técnicos área de la salud		х
7	Técnico área de la salud	Revisa la programación y el acta de selección de lugares y puntos de muestreo.		
8	Técnico área de la salud	Realiza la toma de muestra en los diferentes puntos de monitoreo aplicado el acta de toma de muestras de agua y trasladan o envían las muestras al LSPD para su respectivo análisis		Х



PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD NORTE DE SANTANDE DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

Código: P-SP-VC12

Fecha Aprobación: 04/12/08

Versión: 01

Página 3 de 4

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
9	Profesional designado, responsable de la prioridad	Recibe el reporte de calidad enviado por el LSPD y notifica al profesional contratista, responsable de área.	3	X
10	Profesional contratista, responsable del área	Revisa, analiza, consolida la información correspondiente al resultado de cada muestra y calcula el IRCA mensual, y anual de acuerdo al nivel de riesgo (medio, alto) inviable sanitario notificando a la autoridad regional y nacional pertinente según la resolución 2115 de 2007		X
11	Profesional contratista, responsable del área	Notifica el reporte de calidad al técnico area de la salud y este de acuerdo al nivel del riesgo (medio, alto), notifica a las autoridades locales correspondientes.		Х
12	Profesional contratista, responsable del área	Elabora y remite informe de acuerdo a las exigencias del ente que lo requiera, archiva la documentación pertinente.		NA
13	Profesional contratista, responsable del área	Remite a INS el consolidado anual de calidad de agua para consumo humano del departamento en software SIVICAP (medio magnético)	—	X
			FIN	



PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

Fecha Aprobación:
04/12/08
Versión: 01

Página 4 de 4

5. MARCO LEGAL

AGUAS RESIDUALES

- Decreto ley 2811 del 18 de diciembre de 1974
- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1594 de 26 de junio de 1984
- Ley 142 de julio 11 de 1994
- Resolución 1096 de 2000
- decreto 1575 de junio 22 de 2007
- resolución 2115 de junio 22 de 2007
- resolución 811 de 5 de marzo de2008

6. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08